



**Nodo de Vinculación Tecnológica
Concordia**

CONVOCATORIAS ABIERTAS OCTUBRE

ANR 800 2012 - CONV. II

Fecha límite de presentación: on line **lunes 17 de diciembre** de 2012 a las 12 horas.
En papel hasta el **miércoles 19 de diciembre** de 2012 a las 12 horas.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Aportes No Reembolsables para proyectos de desarrollo tecnológico. Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

FINANCIACIÓN

Los proyectos tendrán **un plazo máximo de ejecución de 36 meses**.

Aportes No Reembolsables de hasta **PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)**.

En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Se reconocerán gastos para la adquisición de bienes importados y/o contratación de servicios de empresas extranjeras, siempre y cuando estos sean provenientes de países miembros del BID.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1670



Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

ANR CT-I 2012 - CONV. III

Fecha límite de presentación: el miércoles **12 de diciembre** de 2012 a las 12 horas.

BENEFICIARIOS

Subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyMEs, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos que se orienten a abordar una problemática tecnológica y que entre sus objetivos se propenda a asistencia en gestión y organización de la innovación tecnológica en los siguientes temas:

- Planificación del cambio de tecnología.
- Diseño e implementación de estrategias tecnológicas como respuesta a la evolución del entorno competitivo.
- Gestión de la tecnología: Plan tecnológico, evaluación de la competitividad y del potencial tecnológico propio, protección de las innovaciones, etc.
- Optimización del proceso de desarrollo de nuevos productos.
- Mejora de procesos tecnológicos: reingeniería de procesos, benchmarking.
- Gestión de la Cooperación estratégica tecnológica.
- Gestión de riesgos tecnológicos.

FINANCIACIÓN

Los proyectos tendrán un **plazo máximo de ejecución de 12 meses.**

Subvención no reintegrable con el máximo de hasta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) por empresa.

El FONTAR aportará como máximo el 60% del Costo total del proyecto. La empresa deberá aportar no menos del 40% del Costo Total del Proyecto.

En el caso que alguno de los Consejeros sea extranjero, su nacionalidad debe corresponderse con países miembros del BID.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1669



Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

ANR 800 INT 2012 - CONV. II

Fecha límite de presentación: lunes 3 de diciembre de 2012 a las 12 horas.

Presentación de proyectos: Podrán presentarse a la convocatoria aquellas empresas que tengan aprobado previamente un proyecto de cooperación internacional en el ámbito de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.

Canales de cooperación vigentes

http://www.mincyt.gov.ar/acciones/acciones_detalle.php?id_accion=73

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

Los proyectos serán elegibles en la medida que exista una presentación paralela en dos o más países para lo cual se solicitará la constancia de aprobación de cooperación bilateral o multilateral emitida por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales de MINCYT y existan actividades cooperativas o complementarias para el logro de los objetivos propuestos.

FINANCIACIÓN

Aportes No Reembolsables de **hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)**.

En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 70% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Se reconocerán gastos para la adquisición de bienes importados y/o contratación de servicios de empresas extranjeras, siempre y cuando estos sean provenientes de países miembros del BID.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1666

FIT PDP 2012 - Desarrollo de Proveedores

Fecha límite para la presentación: 02 de noviembre.

OBJETIVOS

El llamado tiene como objetivos financiar parcialmente proyectos cuya finalidad sea aumentar el desempeño tecnológico y productividad de PyMEs proveedoras o clientes de una gran empresa de una misma cadena de valor. Esta gran empresa, tractora ó líder deberá participar dentro de alguna de las siguientes cadenas de valor.

- Agroindustria
- Industria
- Minería
- Productos farmacéuticos y Veterinarios
- Tic's.

Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.

NATURALEZA DEL BENEFICIO

Se denomina FIT-PDP a la estrategia de promoción que busca mejorar las estructuras productivas y la competitividad tanto de la empresa líder o tractora como de las empresas proveedoras, consolidando una red de socios estratégicos, mediante:

- Desarrollo de innovación en productos o procesos
- Solucionar problemas tecnológicos de la empresa
- Incorporación de tecnologías de información, comunicación, trazabilidad, control de calidad, etc. al proceso productivo
- Modificación o mejora de tecnologías de procesos
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo

Se espera que la mayoría de los casos las empresas tractora o líder sea una Gran empresa. No obstante, podrían darse casos empresas PyMes que desarrollen sus proveedores.



Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

FINANCIACIÓN

El **plazo de ejecución no podrá ser superior a los DOS (2) años**. El **monto máximo del beneficio será de hasta PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) y de hasta el 80% del costo total del proyecto**. Las empresas beneficiarias deberán aportar no menos del 20% del costo del Proyecto.

Las empresas beneficiarias de FIT-PDP en las condiciones definidas en la presente convocatoria, no podrán percibir otras subvenciones no reintegrables para el mismo Proyecto.

El proyecto deberá incluir un presupuesto único flexible (PUF), en el que se detallen las diferentes acciones a realizar, con su respectiva agenda y el presupuesto para cada una de ellas.

El PUF deberá contener la totalidad de actividades previstas y el monto total de las inversiones del proyecto, como así también identificar a cada uno de los destinatarios del financiamiento de cada actividad. **Para el logro de estos fines, el FONTAR aplicará instrumentos de subsidios y/o créditos, dependiendo de los objetivos específicos de cada una de las acciones.**

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1636



Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

ANR FONSOFT 2012

Fecha límite de presentación: 05 de noviembre de 2012 a las 12 hs.

BENEFICIARIOS

Empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PyME dedicada a la producción de software.

PROYECTOS ELEGIBLES

MODALIDAD I - Certificación de Calidad

MODALIDAD II - Desarrollo de nuevos productos y procesos de software

MODALIDAD III - Investigación y Desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software.

FINANCIACIÓN

Modalidad I: Aportes No Reembolsables por un monto de **hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000)**.

Modalidad II: Aportes No Reembolsables por un monto de **hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000)**.

Modalidad III: Aportes No Reembolsables por un monto de **hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000)**.

En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Las empresas solicitantes podrán presentar más de un proyecto en esta convocatoria, siempre y cuando el monto total del ANR solicitado en las distintas presentaciones no exceda la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 18 meses en el caso de la modalidad I, de 24 meses en el caso de la modalidad II, y de 24 meses en el caso de la modalidad III.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1622